CONSTANCIA SECRETARIAL: A DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ VISIBLE A PDF 043, SIRVASE PROVEER CARTAGO, VALLE, DICIEMBRE 4 DE 2023.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO. Secretario

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) CUATRO (04) DE DICEIMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO CON GARANTÍA PERSONAL

Demandante: BANCO AGRARIO

Demandado: GUSTAVO ADOLFO SANTACOLOMA

OROZCO

Radicación: 76-147-31-03-001-2022-00112-00

Auto: 1905

Al interior de la presente demanda que para proceso -EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA ha propuesto el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT 800037800-8, representada legalmente por EDGAR ANDRES SOLANO SUAREZ C.C. 1.014.191.502 a través de apoderada judicial, y promovida en contra de GUSTAVO ADOLFO SANTACOLOMA OROZCO C.C 19.259.706, ADOSAR SIN PRONUNCIAMIENTO LA NOTIFICACION Y DEVOLUCION SIN RESULTADOS POSITIVOS INTENTADA CONFORME A LA EY 2213 DE 2022 - ART. 8 por la parte ejecutante en la cuenta digital gasacol4@gmail.com yacente a PDF 043.

AUTORIZAR a la parte ejecutante para que INTENTE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA PRESENTE DEMANDA al ejecutado GUSTAVO ADOLFO SANTACOLOMA OROZCO. en la dirección física informada en el oficio No. 1052 proveniente del Juzgado 5 Civil del Circuito de Pereira - Risaralda. Ver PDF 034

DIRECCION: CARRERA 14 No. 21-35 APARTAMENTO 802 ARMENIA QUINDÍO.

NOTIFIQUESE

La Juez

## LILIAM NARANJO RAMIREZ

OVO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, <u>DICIEMBRE 5 DE 2023</u>
La anterior providencia se notifica por ESTADO
ELECTRONICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario.

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a42479f5caeceb19f32a6845c6ac84ed15b2ec789c00b015c5454292ead74e9**Documento generado en 04/12/2023 11:12:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica